

PE 1673

FELIX DENEGRI LUNA
BIBLIOTECA

SET 18 1955

REPÚBLICA PERUANA.

Diputado por la Provincia
de Jaen.

Lima, a 3 de julio de 1854.

SR. SECRETARIO DEL EXCMO. CONSEJO DE ESTADO.

SEÑOR SECRETARIO :

Cansado ya de soportar en silencio, por el decoro del pais, la multitud de actos que el Gobierno prepara continuamente contra mí, he resuelto, en uso del cargo que me ha confiado la Nacion, dirigirme al Excmo. Consejo para informarle lo sucedido, cuando no sea mas que para consignar en los archivos oficiales un documento que revele a la posteridad el grado de disolucion a que se encuentra arrastrada la República, por consecuencia de la política de los hombres que dirijen en 1854 los negocios públicos de Lima.

Despues del Congreso de 1853, me propuse reasumir en el cuerpo de una obra, la situacion de la República en los últimos cinco años. Ya tenia formulados mis trabajos y emprendido y casi coronado con suceso su publicacion, cuando la mano del gobierno que todo lo invierte; trastorna y destruye, asestó contra mi uno de esos golpes que, hiriendo profundamente el ór-

den político, conmueven la moral, amontonan el escándalo y no dejan tras de sí, mas que desorganizacion, escepticismo, yermas soledades y vestijios melancólicos.

El 27 de mayo último, el gobierno ha destrozado en mi persona todos los vínculos de nuestro organismo social, cuyos pedazos aun palpitantes no volverán a juntarse, sino para ofrecer a la civilizacion el espetáculo repugnante de un cadáver monstruoso y deforme. Aquel dia principió por sorprender la imprenta en que hacia la edicion de mi obra titulada «Revolucion de 1854,» apoderándose de los orijinales, de las tiras, de los pliegos incluidos, cerrando el establecimiento y llevándose a mano armada las llaves y los principales útiles de la casa, con lo cual ha puesto en práctica el triple atentado de sofocar la libertad de pensamiento, de extinguir la libertad industrial, y establecer la prévia censura, con latente infraccion de los artículos 156 y 169 de nuestra Constitucion política. En ese dia se ha penetrado de noche en mi casa, se la ha infamado rodeándola de guardias mashorqueras, se ha atropellado a mi esposa, se ha prohibido la salida de las personas de mi amistad que acudieron a socorrerlas, se ha allanado mi estudio, hecho un registro escrupuloso en mis arcas y se han sustraído todos mis papeles privados, en virtud de lo que se ha consumado tambien el crimen de la violacion de mi domicilio con mengua del art. 158 de la Carta. Aquel dia se me ha hecho el robo de un esclavo nombrado Tomas, puesto en las filas del ejército, cuyo valor no se quiere indemnizar, y que hoi se encuentra en marcha a Jauja en la Brigada de Artilleria, con lo que se ha textado el art. 167 que garantiza el derecho de propiedad. En ese dia, en fin, se ha dado órden para que se me reduzca a prision y se me tome vivo o muerto, en virtud de lo cual se han atropellado las consideraciones y las inmunidades con que el art. 18 de la lei fundamental ampara a los representantes de la nacion.

En consecuencia de esta série de ináuditas tropelías, sin ejemplo ni aun en la historia de los gobiernos patriarcales, me asilé y sigo asilado en casa del Señor Ministro Plenipotenciario del Ecuador, desde donde me dirijo al Consejo para orientarle de otros actos que desde el 27 de mayo se están preparando contra mí.

No contento el gobierno con haberme propalado por sistema todo jénero de difamaciones, no satisfecho con haberme tendido por medio de sus agentes superiores e inferiores todo jénero de lazos, proyecta ahora un crimen atroz, un crimen sin ejemplo ni segundo, en mi carácter de Diputado: para realizarlo hace colaborar con él las *facultades extraordinarias* se niega a dar al Señor Moncayo mi pasaporte que tiene pedido para cualquier punto del extranjero, y a favor de tal pretesto se dá tiempo a la ejecucion de designios sanguinarios. El Excmo. Consejo no ignorará, porque es notorio, el enjambre de espías desparramados por el gobierno en todas las calles de la capital: pues bien, desde el 27 de mayo esos hombres en cuya frente se lee *yo delato* unidos a otros en cuya diestra está escrito *yo asesino*, y que es innegable son conocidos entre todas las clases que pululan en Lima, esos hombres ciegos instrumentos de la voluntad del gobierno se encuentran rodeando el asilo, y no menos infames que incautos, han asegurado una vez, el 29 de junio, en el establecimiento de la esquina de la calle de las «Divorciadas,» a media cuadra de la casa de la Legacion, que se les ha mandado asesinarme: esto es no menos evidente, si el Consejo atiende a que el 28 se han colocado armados cuatro hombros que yo y otros señores hemos visto, al frente mismo de mi asilo, en el N.º 422, calle de la «Pileta de la Merced;» y si considera que en algunos círculos de personas caracterizadas de íntima confianza del gabinete se ha esperado del 28 al 30 la ansiada noticia de mi muerte. Si el Consejo examina todos estos actos en conjunto, observa vacío uno

de los bancos de sus cólegas, y recuerda el horroroso e impune asesinato de Tomas Alcántara asilado en casa del señor Ministro frances Conde de Ratti-Menson, se verá obligado, por la fuerza de una lójica concluyente, a deducir el conato de homicidio alevoso dispuesto por el gobierno contra mí.

A primera vista, Señor Secretario, parece que me hallára con todas las condiciones de seguridad personal, desde que estoi asilado en una Legacion respetable; pero desgraciadamente no es así, una reciente esperiencia acaba de convencer que el gobierno no quiere vivir bajo el amparo del derecho internacional, pues en su concepto está eximido de todo, interpretando como interpreta las *Estraordinarias*, y gobernando como gobierna con *órdenes verbales*.

En virtud de lo que espongo, y conociendo que los actos preparados contra mí se precipitan ya a un fin cercano, me dirijo a V. S. con el doble objeto de consignar en el archivo y bajo la garantía de su acreditado patriotismo, un documento en el cual conste que antes del término desastroso, di aviso de mi situacion al único cuerpo conservador de nuestras instituciones; al tiempo que de pedir por esta comunicacion mi pasaporte como Diputado de Jaen para dirigirme a Valparaiso.

Dignese V. S. poner todo en conocimiento del Excmo. Consejo para los fines consiguientes.

Dios guarde a V. S., Señor Secretario.

FERNANDO CASÓE.

Sr. Jeneral D. José Rufino Echenique.

Lima, junio 26 de 1854.

Cuando en 1850 veia V. su candidatura vacilante por consecuencia del exámen que los pueblos de mi patria comenzaban a hacer de los antecedentes de V., yo me hallaba a tanta distancia de su círculo, que puedo asegurar no era conocido de ninguno de los hombres que le rodeaban; yo me hallaba entregado a ocupaciones enteramente privadas que, si bien tenian relacion con la contienda eleccionaria, no por eso influian directamente en sus resultados; yo entonces no era mas que un pobre jóven, practicante de *derecho*, y que me alimentaba del fruto de mi trabajo, colaborando en el «Correo Peruano.» Advirtió V. que habia alguna persona conservando a la sazón la imparcialidad de aquel *diario*; tuvo V. noticia que ese individuo era yo, y sin que lo supiese me atrajo V. a su círculo, con el aliento que la serpiente escondida entre las breñas, se atrae a la tórtola que suspira mansamente en la fresca brisa de la tarde. Confieso a V. que hasta entonces ni aun le habia visto, solo habia oido hablar de V. mui desfavorablemente a personas, en mi concepto, opuestas a sus pretensiones políticas, su nombre no habia llegado a mí sino como el eco aterrante del leon que ruje en el fondo de los bosques. Acaso tendrá V. presente la vez primera en que V. acordó me le presentáran, cuidando V. mostrármeme solícito y afable y con interes paternal: ciertamente, que seducido con tanta apariencia de nobleza, tuve al instante la ilusion de creer, acababa de desplegar una de las mas bellas pájinas del mundo político, comenzando en V. por juzgar a los demas, y por concebir la idea lisonjera de

que mi patria seria feliz, si gobernada por hombres a primera vista tan buenos, seguia tranquila el curso de sus destinos.

Me habló V. entonces del porvenir y tuvo V. todo el tacto necesario para levantar una persiana por donde mi alma viere un camino sin espinas, preparado para satisfacer toda clase de ambiciones: en seguida me recomendó V. el entusiasmo con que debia trabajar en la redaccion del periódico de su partido, haciéndome entender que el éxito de mis tareas estaba asociado al éxito de su candidatura, y asegurándome que me colocaba allí, para que como uno de sus amigos mas activos, me ocupase a su tiempo de cuestiones importantes que debia V. confiar a personas de toda su amistad, y de todas sus relaciones políticas: me dijo V., «ahí tiene V., Casós, el «Rimac,» únase V. a Secada, yo quiero que Vdes. solos trabajen en el »periódico, para que a Vdes. solos pertenezca la gloria de su »triunfo.» Acepté sin réplica, y ya verá V. con el desinterés que dos pobres jóvenes contribuimos a elevarle, todo lo que hicimos, y los resultados para la patria que, animados de puro entusiasmo, ambos a dos nos propusimos.

Recordará V. si su memoria de mandatario no ha olvidado los sucesos de 1850, que el «Rimac» fundado el 17 de febrero por D. Francisco de P. Secada, no le costó un solo maravedí, y que a espensas de escasisimos recursos, pero de no pequeños sacrificios, siguió su publicacion hasta febrero de 51, en que presentamos a V. y su partido la crónica de votos, por los cuales el 20 de abril, el Congreso debia proclamarle Jefe de la Nacion: recordará V. que en todo ese lapso de tiempo, no era V. para el «Rimac» sino uno de tantos suscritores a 25 ejemplares a 2 rs. cada uno, y recordará V. tambien que el periódico se repartia *gratis* en el interior de la República: Si tiene V. presentes estas circunstancias notorias, V. confesará que el «Rimac» nunca le fué gravoso, y que sus dos Editores jamas le debieron un solo real de los numerosos miles que V.

empleaba, en presencia de toda la nacion, para atraerse por este su tan antiguo medio, lecciones de prosélitos.

Hecho cargo de la redaccion del «Rimac,» recordará V. que le serví con tanto anhelo, con tanto entusiasmo y con tanto sacrificio que, para llenar mis tareas, tuve que desprenderme de toda otra ocupacion lucrativa, de toda otra ocupacion que me proporcionase recursos de subsistencia, y en fin, hasta de la práctica forense que debia conducirme al término de una carrera de diez años de estudio y de trabajo. En el curso de la publicacion de aquel periódico, que atravesaba por entonces una senda no menos escabrosa, recordará V. que no vino a ayudarnos ninguno de esos sus amigos, que despues, haciendo mérito de nuestras exclusivas faenas, se han apropiado nuestras obras, tomado el poder, sesgado los destinos de la patria, y repartiendo la hacienda del Estado. Si su memoria le abandona, relea V. la coleccion del «Rimac,» y se convencerá que las discusiones que campean en sus columnas con el «Correo,» «Comercio,» «Progreso» y «Nacional,» todas salieron de nuestra pluma; que las discusiones sobre espontaneidad del sufragio y las actas de Setiembre salieron de nuestra pluma; y recuerde V. que aquel «Alcance» sobre Congreso Extraordinario en que fundó su discusion el Consejo, con arreglo al cual prestó su acuerdo, y que V. desparramó a manos llenas en todos los Departamentos, salió de mi pluma y fué recorrido con gusto por el Sr. Dr. Herrera en los salones del Colejio de San Carlos; recuerde V., en fin, que la publicacion del «Rimac» por la que se nos mostró V. tan aparentemente agradecido, le valió en tanto, en cuanto ella era considerada ante el *diarismo* como el timon de su candidatura; no olvide V. que exclusivamente Secada y Casós, jóvenes sin sueldos y sin fortuna, sin ambicion ni miras metálicas, fueron los que reduciéndose a la mas desinteresada, noble y honrada pobreza, contribuyeron a levantarle, animados de las mentidas promesas que cada dia

nos hizo V. con referencia a las mejoras materiales y reformas de todo jénero que se proponia V. inocular por todo el territorio.

Pero para atraer mas sobre mí los recuerdos de V., tenga presente que la mayor parte de aquel tiempo estuve constantemente enfermo de *tercianas*, y que a mi habitacion en el «Portal de Botoneros,» y al frente mismo del *monton de paja* en que dice V. dormia, allí fué donde se trasladó la redaccion del «Rimac,» que ha llevado a V. hasta el sólio del primer majistrado; que a ese *monton de paja* donde yacia enfermo el mendigo que V., insensato, quiere humillar, allí mandaba V. a su corchete Gomez Silva, para que desde ese lecho miserable sirviese a su candidatura, mas noblemente y con mas efecto que los infames Mendiburus y demas, decididos solamente por la esperanza de robar la moneda del Perú guardada en sus Tesorerias: recuerde V. esta circunstancia toda entera, de que me envanezco yo con mi conciencia y mi sueño tranquilo.

Despues de la edicion del «Rimac,» me llevó V. a su bufete para que le ayudara en su correspondencia, y ahí estuve con el mismo empeño, hasta que V. tuvo a bien hablarme sobre la necesidad que tenia de reunir en un cuerpo de pruebas todos los documentos de su nacionalidad: era el 24 de febrero, y me suplicaba V. entonces, concluyésemos este trabajo para el 20 de marzo: me decia V. que anteriormente le habian enmarañado su cuestion el Dr. Paz Soldan y otros que, sin su voluntad, se la habian apropiado, y en apoyo de sus palabras me presentó V. un folleto en fólío, en dos columnas impreso en 849 en el «Comercio,» me mostró V. todos sus documentos orijinales, las colecciones de periódicos en que le habian impugnado su nacimiento peruano, y me dijo V. en conclusion que me daba una velada para que tomare concepto de su asunto. Recordará V. que me instalé en su escritorio calle de la «Minería,» y que a la mañana siguiente, me encontró V. dispuesto a poner manos a la obra, con aquel mismo infatigable entu-

siasmo que un año antes habia ofrecido servirle: recordará V. que discutimos el plan de su «Exposicion» y que al cabo convino V. en el cuadro sinóptico que le tracé de la obra; cuadro reducido a un exordio, un análisis de todas las objeciones, una contestacion tambien analítica fundada en sus nuevos documentos, y un resúmen sintético de la cuestion, como la habian tratado sus enemigos, y como debia V. tratarla, sustentando su nacionalidad. ¿Se atreveria V. a negarme hoi el mérito que V. ante todos sus amigos, me reconociera en aquellos dias de su gran conflicto, en que asido V. a mí, como a una frágil tabla, iba V. a salvar un mar embravecido? ¿Desconoceria V. esta gran deuda con que en toda una eternidad, cuando no fuese por justicia, siquiera por instinto de gratitud, debia V. estar-me ligado?

Comencé, pues, el trabajo sério de la cuestion, y sin embargo de que V. a cada momento, con esas sus extravagantes abogaderas y esas sus bachillerías de oficina, venia a interrumpir el curso de mis meditaciones, lo cierto es que al dia 11 de marzo pude poner ante sus ojos un trabajo completo y acabado; rogando a V. únicamente que ántes de proceder en tan delicado asunto, superior a los alcances de su benefactor o del *miserable*, como V. ahora me llama, pasare V. mi escrito en consulta al juicio de personas experimentadas: recuerde V. que me mandó al Colejio de S. Carlos, y recuerde tambien el Sr. Dr. Herrera, si en la obra que le leí encontró olvidada alguna cosa sustancial, y si ella no fué de su entera satisfaccion. Despues de este crisol por donde V. a peticion mia, probó los quilates de mi esclusivo trabajo, me dirijí a la imprenta del «Comercio» en donde comencé la impresion el 13, a favor de todas las bondades de los Sres. Amunátegui y Villota: en presencia de estos recomendables caballeros, me dediqué por el espacio de trece dias a la correccion de las pruebas, a la copia de los documentos orijinales de nacionalidad que V. me tenia entre-

gados, y en fin, a su arreglo y orden relativo a la parte razonada de la «Esposicion.» Ya concluía, recuerde V. el 5.º pliego cuando me dijo V. pasara los anteriores y las pruebas subsiguientes al Sr. D. José Gregorio Paz Soldan y me atuviese a cualquiera correccion de este Señor: esto era adulterar desde entonces un trabajo de mis mas importantes trabajos, y dar parte en ellos a hombres voraces en todo, y que quizá mas tarde defraudarian mis esfuerzos; no obstante, me consideraba tan pequeño, y deseaba con tanta sinceridad el buen suceso de su delicadísima cuestion, que a pesar del convencimiento que comenzó a asistirme sobre el desbarato que de mi obra podia hacer aquel Doctor, le busqué al instante y puse a juicio suyo lo impreso y la prueba del 6.º y último pliego de dicha parte razonada. ¿Qué hizo el Dr. Paz Soldan? recuerde V. que tuvo la pretension de desarmar mi escrito dándole un jiro parecido al que diera al asunto en 849; recuerde V. cuanto le rogué por que no se tocaran los puntos que queria introducir el Doctor, y recuerde V. que en conclusion, solo aumentó en la obra el acápite 5.º de la páj. 20 que comienza *¿Podria....* y el acápite último de la páj. 22 que principia *Yo....* y concluye.... *Puno*: recuerde V. en fin, que todo aquel trabajo es mio, esclusivamente mio, y que aun cuando despues de recibida con aceptacion, mui horondamente quisieron apropiársela aquel Dr. y otros mas, sin que yo me afanase por reclamarla siquiera como mi propiedad intelectual, a V. siempre le ha asistido, como asiste al Sr. Herrera, al Coronel D. Juan Antonio Torrico, a los Mayores Coz y Solar, y su corchete Gomez Silva, la conciencia comun de que aquella obra, que valió a V. la aprobacion de un Congreso es esclusivamente del que encontró V. como ahora dice, *sobre un monton de paja*, cubierto de *miseria*, y en medio de toda *desnudez*.

Es cierto que yo no alcancé a gozar el caudal no pequeño de mis abuelos, que la herencia que vino a tocar a mi madre

doña Josefa Flores, de la ciudad de Trujillo, fué bastante módica, pero tambien es notorio que debido a la pública honradez de mi padre D. José Casós, aquella módica herencia ha servido para educar sus siete hijos con toda comodidad en el colejio de Trujillo, para suministrar por mas de 30 años el sustento a toda una familia, que aun se conserva intacta sin menoscabo, y esto, a pesar de las injurias del tiempo. Yo no pude, pues, estar como V. dice sobre un monton de paja que me honraria de aceptar, desde que Jesucristo nació en un pesebre, si con esa palabra no hiriese V. la notorisima honradez de mis Padres, en cuya defensa he resuelto escribirle y publicarle a V. esta carta.

Despues de la «Esposicion» merced a la cual el 31 de marzo fué V. proclamado mandatario de mi patria, seguí sirviendo a V. en el despacho de su correspondencia, y recuerde V. que era no pequeña ni menos importante la parte que me tenia encargada. Antes de pasar adelante consignaré aquí para eterna memoria de V. mi juicio sobre su nacionalidad. De los documentos de V. que he manejado línea a línea, no tengo desde 851 hasta 854 mas que *conciencia legal* de que V. sea peruano de nacimiento; porque aun cuando observé desde entonces que casados sus Padres en 809 no podia V. haber nacido en 808, y la discordancia de los testigos presenciales de la llegada de V. a la Paz en 810, los Sres. Quimper y Beltran, de los cuales el uno dice que V. llegó de un año, y el otro que de cinco, de tal suerte que el 4.º le vió a V. gruñiendo y en mantillas, y el 2.º andando y comiendo bizcochos; siempre creí que todo aquello podia desapercibirse en vista de sus alegatos, repasar en virtud de los grandes bienes que V. hiciera a mi patria, y desecharse ante la conciencia personal que en ocasiones tan solemnes no habla tan alto como la conciencia deducida de la lei.

Proclamado V. mandatario el 20 de abril de 1851, y despues de dejarle aquel mismo día despachada su corresponden-

cia para el Sur y Norte de la República, recordará V. que me retiré de su casa, porque a mi juicio, como despues dije a V., habia terminado mi mision: el 23 me hizo V. llamar con mucha urgencia, por conducto de su corchete Gomez Silva, a su escritorio, a las siete de la mañana, trasformado ya en palacio, con guardias, cuerpo de Edecanes, etc.; y tendrá V. presentes las palabras de gratitud que me espresó, los sentimientos que le animaban para conmigo, la parte que me ofrecia en su gobierno, y en fin, los cuidados paternales con que V. me dijo remuneraria mis servicios; entregóme V. al efecto todos sus papeles y constituýóme V. en su Secretaría de majistrado con el mismo carácter que en su bufete de candidato, y con estas sus propias palabras: «Hijo, Casós, esta obra no está concluida, prosiga V. como mi amigo y como mi hijo: yo haré la suerte de V.» Confieso que aquel dia fué el primero de mi vida en que aprendí a temblar, porque al aspecto de la situacion tan complicada que de conjunto agolpó V. a mi imaginacion, ví claramente la senda en que me lanzaba un hombre que no conocia sino por los servicios que le tenia hechos, y confieso a V. que aquel dia apareció en mi alma la idea que se me renovó en 20 de diciembre de 1853. «Este hombre es una ave de rapiña, que eleva hasta las nubes, para estrellar despues contra las rocas.»

No me faltó valor para resignarme a mi destino tan ignato, y puesto en la brecha, diga V., si V. es capaz de decir verdad, si no le he servido con mas lealtad que todo su círculo de explotadores; diga V. si todos mis consejos no han sido siempre saludables y patrióticos; diga V. si respecto del jeneral Flores, cuando V. me habló de ese funesto asilo, no le tracé todos los males que sobrevinieron despues a la República; diga V. si no le aconsejé empleara la riqueza nacional en caminos y puentes que a mi juicio eran la primera necesidad del pais; diga V. si no le repetia constantemente su programa y le escitaba a cum-

plirle; diga V. sino le rogaba y suplicaba y pedia a todo momento por la suerte de mi patria y si no le media la distancia a que estaba de su camino; diga V. cuanto yo le he dicho, y V. y el mundo se convencerán de que yo era de los de su círculo uno de los pocos que pensaba en mi patria, por lo cual muchas veces me llamaba V. niño desconfiado y visionario.

En el curso de los servicios de todo jénero que le he prestado, diga V. si alguna vez ha sido ni indirectamente descubierta su confianza ni sus secretos; diga V. si alguna vez le he tomado, pedido, ni suplicado por un solo centavo; diga V. si le he exigido empleo alguno y si V. me ha conocido alguna vez ni intencion siquiera de mostrármele con ambicion ni pretensiones prematuras; diga V. si en algun tiempo le he llevado chisme, ni cuento, ni puesto mal a ninguno de sus amigos ni enemigos; diga V. si alguna vez he accedido a las solicitudes de V. para ocupar mi pluma contra ninguna persona y si por esto no me llamaba V. flojo y ocioso; diga V. si no he sido un petulante para usar de mi puesto en servicio de los hombres especialmente en desgracia; digalo V. todo y recuerde que Casós siempre se portó en su Secretaría, con patriotismo, dignidad, honra y desinterés.

Y siendo esto evidente, ¿cómo tiene V. valor, como tiene V. la lijereza de llamarme ingrato, malvado y miserable? Cómo propala V. de oficio que me ha colmado de riqueza, de empleos y honores, cuando yo no tengo riqueza ni le he pedido empleo, ni tengo honor por V.? El 29 de abril de 854, me nombró V. oficial archivero del Ministerio de Hacienda, con el sueldo de 83 ps. por mes. ¿Pedí a V. este empleo? ¿Le consideré pequeño, ni me mostré quejoso, yo que tanto y en tan grande escala acababa de servir a V.? Por el contrario, en aquellos dias en que todos asediaban a V. por destinos, recordará V. le rogué diese el mio a alguno de sus amigos, asegurando a V. que yo tendria mas entusiasmo sirviéndole sin empleo; V. me

contestó que era necesario tuviese alguna renta, y yo enmudecí: por primera vez la palabra renta, dicha por V. a mí, que le habia servido sin renta, declaro a V. que me fué sobremanera sensible, y me convenció del poco conocimiento que V. adquiria de los hombres, y tuve a V. lástima: andando el tiempo y cuando V. tuvo la certeza, y el Dr. Herrera tambien, de la imposibilidad de que yo pidiese a V. nada para mí, acordó V. a impulso de Mendiburu, que deseaba disponer de la plaza de archivero, se me promoviese en mayo de 52 a oficial 2.º del Ministerio de Instruccion, con sueldo de 408 ps. por mes, es decir, 25 ps. de aumento. ¡Qué adelanto tan precoz! Qué avance tan estupendo! Qué ambicion tan prematura! Qué brinco! ¿No es esto? ¡Ya Casós es hombre público, su frente toca las nubes, V. lo ha exhibido! Y sin embargo, recuerde V. que mis lábios jamas se desplegaron para quejarme ni una vez, y menos podian desplegarse cuando V. y todos los de su círculo sabian que yo no deseaba carrera de favor ni de violencia, sino de merecimiento y justicia, cuando V. estaba convencido de mis pocas necesidades y de que con cualquier cosa podia satisfacerlas todas; cuando V. estaba persuadido que de aquel módico sueldo pasaba 25 ps. a mi madre; cuando su familia de V. toda sabia que yo no era avaro, ni metalizado, ni exigente, porque jamas creí mi suerte ligada al oro de la Tesorería, que V. podia haberme dado como repartía a todos ni a la elevacion por sistema.

Va V. a tocar el punto de la Diputacion que en dos años ha sido su fuerte y su caballo de batalla; la Diputacion de Casós que le ha valido su riqueza, sus empleos y sus honores; la Diputacion de Jaen por la cual V. ha hecho tan costosos sacrificios; la Diputacion a Congreso que V. estima, como la gran fortuna que me ha obsequiado y tengo. Recuerde V. que cuando en diciembre de 854, me dijo V. arreglára el cuadro de las diputaciones, no se acordó, ni salió de V., ni pensaba V. si-

quiera en que yo fuese Diputado para 853; y si V. está olvidado, recuerde V. la circunstancia de que cuando en enero de 1852 me ordenó V. pusiese cartas para la Diputacion de Huamachuco en favor del Dr. Torres Calderon, contesté a V.: «Sr., no puedo porque esa Diputacion es pretendida por mí» — me dijo V. entonces, como de mal humor, que debia haberle hablado con anticipacion, y como quiera que V. viese la sangre que se me agolpara al rostro, la firmeza de mi actitud, y cuanto podia decirle en seguida, cambió V. al instante de parecer, y me aplazó para tratar el asunto en hora reservada: llegó ese momento y cuando espuse a V. las probabilidades que tenia en mi favor y lo adelantado que ya estaba en ese sentido, recuerde V. que me asegaró el fuerte compromiso que habia V. contraido respecto de esa Provincia con el Doctor Rebara, y lo necesario que era desistiese de mis pretensiones en ella, dirigiéndolas a otra parte; propuse entonces a V. me dejara en libertad para proceder en Jaen, y aun recuerdo dije a V. evitara nuevos compromisos: así fué, comencé a buscar relaciones, a ofrecer garantías a esta Provincia, y a plantificar en ella trabajos eleccionarios. Es cierto que V. apoyó mi diputacion en Jaen, pero no es menos cierto que lo hizo V. porque me habia retraido de Huamachuco; es cierto que el gobierno estuvo por mi eleccion, pero no es menos cierto que no fué especial ni señaladamente sino del mismo modo que el gobierno apoyó todas las candidaturas del Ministerio; es cierto que V. firmó cartas por mi diputacion, pero no es menos cierto que firmando V. por 26 diputaciones mas, cuyas cartas y trabajos dirijia yo tambien, era mui natural las firmara V. por mí; es cierto que V. influyó en que se aprobara la acta de mi eleccion, pero no es menos cierto que ella era uniforme, unánime y arreglada a todas las prescripciones de la lei; y es indudable que si la influencia de V. en mi favor, debilitada desde el 11 de noviembre de 52 en que a presencia de los coroneles Perez

Vargas y Zavala dejó a V. su secretaria, volvió a parecer en julio de 53, fué por que V. estaba obligado a hacerlo, cuando no por gratitud a mis tan desinteresados servicios, al menos por que no se hiciere respecto de mí una tan grande injusticia, una tan grande ilegalidad, siendo V. el custodio de la justicia y de la lei, a menos que V. crea haberme hecho gracia por no haberse mostrado injusto e ilegal, en cuyo caso yo jóven y ya víctima nada podía perder, mientras que V. viejo y venal hubiera aparecido como un enano miserable. ¡Cuánto bien no me hiciera V. oponiéndose a la diputacion! Yo no habria pertenecido a un Congreso de necios y asquerosos aduladores del poder, yo no habria sido perseguido por V. y los suyos, yo no me encontraria con la mancha de las sesiones de 53, aun cuando mi conducta, como consta a mis cólegas, no ha sido servil, baja, ni humillante, lo que tanto ha desagradado a V. ¿No es positivo que tuve con V. un gran disgusto por que me opuse al ominoso jeneralato del colombiano Moran que V. prohibaba y sostenia? No es positivo que me opuse a la pretension de V. hasta tomar la tribuna contra el voto de confianza? Y despues de esto, ¿qué hice en el Congreso? nada mas que sostener la igualdad de derecho de la lista civil para que se nivelasen los sueldos que V. consiguió proteger solamente en provecho de su círculo judicial; nada mas que proponer la declaratoria de inviolabilidad de la vida humana; nada mas que pedir la derogacion de la lei consolidadora, que su círculo aun conserva; nada mas que sacar para mi Provincia de Jaen, en union al virtuoso Lynch, la exoneracion del derecho sobre el tabaco su único artículo industrial; nada mas que conseguirle mejoras materiales y escuelas que a V. no le ha dado la gana de consignar en su caprichoso y mentido presupuesto; nada mas que la ojeriza de V. y otros infames metalizados de su círculo.

Pero V. dice que le debo todo lo que tengo, y yo le contesto que V. miente, porque yo nada poseo, por que no he

sido consolidado, no porque no haya podido serlo, teniendo a mi disposicion *las llaves falsas de la autoridad* hasta noviembre de 52, sino porque cuando los de su círculo pensaban en el robo, yo me pasaba rogándole por el bien del país. Pero V. dice y ha propalado el cuento de que me dió una casa, en la calle de Plateros de Lima, y yo le digo a V. que es un Presidente embustero; porque para desmentirle puedo apelar a la Escritura de venta otorgada por el único hombre de bien de su administracion el Administrador del Tesoro D. Francisco Reina, escritura otorgada ante el escribano Lucas, de la Lama, en la cual aparecen 4,200 ps. dados por mí como precio de la casa tasada en igual cantidad por el maestro mayor de obras públicas D. José Antadilla, 4,290 ps. que es falso me haya dado V. sino que me los suplió Rollin Thorne y C.^a a quien se los he pagado 4,200 ps. en que la vendí al Sr. D. Manuel Maria Varela, ante el escribano Juan Antonio Menendez; casa que es falso me haya regalado V. porque perteneciendo al Estado no ha podido V. regalármela, a no ser que V. consienta en el epíteto de dilapidador de los bienes nacionales. Pero V. dice que ha pagado mis deudas y cubierto mis faltas, y yo le apostrofo para que me cite esas deudas pagadas y esas faltas que, con doble intencion, cuida V. espresar en lenguaje misterioso; dígalas V. y esté seguro que no las negaria, si existiesen, cometiéndolas como las comete todo hombre, porque es preciso que V. no ignore que, a no ser una impostura, me hallaria resuelto a confesarlas y pedir públicamente de ellas perdon a mi Patria, de lo que no son capaces Vdes. hombres de estómago, y con barro por corazon en el pecho.

En cuanto al empleo que aun conservaba hasta el 12 de diciembre de 1853, V. sabe, y la opinion pública lo sabe tambien, que le renuncié en esa fecha, no por vanidad ni orgullo, de lo que cada mortal tiene su competente dosis, sino porque ya me avergonzaba seguir sirviendo a la sucia tiranía y en la

nefanda administracion de V. ; por que me sentia con brio y con fuerzas para vivir de otro modo , como lo he hecho , de escribiente de los abogados ganando dos reales por cada foja de papel , de lo cual es testigo el Dr. Cárlos Lisson y los procuradores de la Corte ; por que aun habia una lei que me mandaba dar medias dietas que no he empleado en mi provecho, sino en la malograda impresion de la obra que he escrito para consignar en la historia el monstruoso gobierno de V. obra que me ha valido por su parte , una órden de prision , y de muerte en caso de resistencia , a su corchete Gomez Silva ; el atropellamiento de mis inmunidades personales como representante ; el allanamiento de mi domicilio con que V. infamó mi casa el dia sábedo 27 de mayo , rompiéndome mis muebles, llevándose mis papeles privados , y poniéndole guardias mas-horqueras ; el ataque a mi propiedad intelectual y literaria sustrayéndose V. mi obra antes de publicarse e inconclusa ; el ataque a mi propiedad , tomándose V. mi esclavo y poniéndole chaqueta de soldado ; y en fin la eterna rabia de V. que yo desprecio.

Por otra parte no sabiendo V. , V. que conoce que soi capaz de mi obra , cómo presentar sin mérito al que en marzo de 51 salvára a V. de sus torturas , ha difundido V. por todas partes y pregonado en todos sus círculos que la *Revolucion de 1854* no es mia , que he prestado mi nombre a trabajos ajenos , y en fin que de ello es autor el Dr. D. Manuel Toribio Ureta , ¡Necio! aunque me ensalza V. con lo mismo y V. cree infamarme, porque el Dr. Ureta es un ilustre y honrado estadista , y en aptitud por su ardiente patriotismo de producir obras superiores a la mia , estoi en el caso de desmentir a V. para que no tenga V. ni este pretesto en la deportacion que ha hecho V. hoi de aquel virtuoso ciudadano. La *Revolucion de 1854* la concebí despues del Congreso de 1853 en que V. habia apurado hasta las heces el cáliz de amargura con que aflijia a mi patria,

y me decidí a emprenderla; cuando en 20 de diciembre puso V. su injusta firma oficialmente contra mí; ¡Oh! ¡Qué gran placer tuve cuando en el Ministerio de Hacienda se me entregó la resolución de V. ! Resolución inestimable, porque ella rompe los vínculos que, en cuanto a la opinion, podian contener mi decision patriótica. Desde entonces todo quedó roto entre V. y yo, y sin pasar V. por un imbécil, no puede cargarme con la nota de inconsecuente; a mas de que, no es posible concebir racionalmente la idea de consecuencia, para seguir a un individuo en medio de sus estravíos, contra la depresion completa de todos los deberes de ciudadano.

Yo bien sé que la «Revolucion» de 854, lo mismo que esta carta pueden traerme funestos resultados en las combinaciones de la *mashorca*, yo bien sé y he visto levantarse sobre mí, desde que puse la primera línea de la «Revolucion» la constante ojeriza de los hombres que forman y han de formar por mucho tiempo los círculos de los gobiernos de mi patria; yo bien siento aunque no veo, suspendido sobre mi el puñal alévoso de algun asesino; yo bien presumo se me tenga preparada alguna copa de veneno; yo espero, pues, alguna gran desgracia; pero tambien convénzase que no temo sus cálculos, que desde que concebí mi obra sacrificando mi porvenir ante la ira de los hombres públicos, me resigné, con cuanta abnegacion puede resignarse el que solo vé a su patria y tiene la conciencia de perecer por quien le criara en sus entrañas, por la madre que lo alimentara con la tibia, y dulce y sabrosa leche de sus pechos, y le inflamara y le impulsara con los lúgubres lamentos de su desgracia.

Yo ruego a V. y ruego tambien a su círculo *febrerista*, me manden asesinar, porque con ello aparte de que el óleo de mi sangre unjiria y consagraria mi «Revolucion,» mi misma sangre permaneceria caliente y humeante hasta el día en que en mis asesinos, en sus hijos, y en los hijos de sus hijos, se cum-

pliesen las palabras de la Biblia: yo espero, pues, algun tremendo golpe, pero persuadase V. y los suyos que no por eso duermo en sobre-salto, ni me estremece cualquier rumor, ni miro de soslayo, ni carezco de tranquilidad, ni estoy en las angustiosas horas de aquellos en quienes su conciencia es su verdadero potro y su sombría imaginacion su verdadero suplicio; porque firme y sereno con la conviccion de que nada me atormenta, vivo sosegado, descanso blandamente, y suspiro con la mansedumbre de un niño.

FERNANDO CASÓS.

FELIX DENEGRI LUNA
BIBLIOTECA

SET 18 1955